

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000242

Callao, 08 ABR 2016

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 071-2016-EF, y el Memorandum N° 988-2016-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 05 de abril de 2016; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 071-2016-EF, publicado el día sábado 2 de abril de 2016, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 14 360 207,00), del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, así como la adquisición de bienes y servicios para las acciones relacionadas al Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular y para el funcionamiento de los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA);

Que, en el primer párrafo del Decreto Supremo N° 071-2016-EF se menciona, que: "mediante Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, se aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, el cual tiene como finalidad mejorar las condiciones para el desarrollo físico-deportivo de los estudiantes del país y contrarrestar los retos de un futuro sedentario, reduciendo los índices de obesidad, diabetes, depresión y problemas cardiovasculares que presentan una tendencia creciente. En este contexto, la educación física juega un papel determinante en el proceso de equipar a los individuos con las habilidades físico-corporales que les permitan desenvolverse eficientemente, logrando ciudadanos con hábitos de vida activa, sana y habilidades para la alta competencia. Para lograr esto, se propone una estrategia de renovación de la Educación Física y el Deporte Escolar en todas las Instituciones Educativas del país, que garantice el desarrollo adecuado de capacidades y competencias físicas de los estudiantes";

Que, en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas se ha publicado el Anexo del Decreto Supremo N° 071-2016-EF "Transferencia de partidas para financiar la contratación de personal bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 y la adquisición de bienes y servicios para las acciones del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular", se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un monto total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 437 Fecha: 11-ABR-2016



SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 133 456,00 soles), distribuido en su totalidad para la U.E. 302 Educación Ventanilla;

Que, el artículo 2 numeral 2.1 del precitado Decreto Supremo "Procedimiento para la aprobación institucional", autoriza que los Titulares de los Pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 2.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28111 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, el Artículo 3º del Decreto Supremo Nº 071-2016-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo Nº 071-2016-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2016, conforme a lo informado mediante el documento de vistos, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 071-2016-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2016, por un monto total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 133 456,00 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA  
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES  
2.3 BIENES Y SERVICIOS

Monto  
(En Soles)

133 456.00

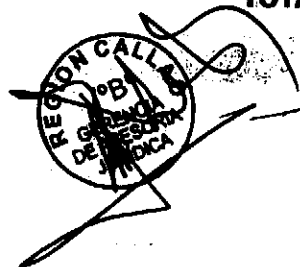
TOTAL PLIEGO

S/. 133 456.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. Nº 437 Fecha: 11 ABR 2016



**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
ABOG. JOSE ARTURORA TRÉSERRA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO  
FEDATARIO ALTERNIO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 437 Fecha: 11 ABR 2016



ANEXO "A"

DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS. Nº 071-2016-EF

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 - RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA: 300 - EDUCACION CALLAO

(en soles)

EGRESOS  
SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
UNIDAD EJECUTORA : 302 - EDUCACION VENTANILLA  
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 -ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
PRODUCTO : 3999999 - SIN PRODUCTO  
ACTIVIDAD : 5001933 - DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS  
5 - GASTOS CORRIENTES : 133,456.00  
2.3 - BIENES Y SERVICIOS : 133,456.00  
TOTAL EGRESOS UE 300 - EDUCACION CALLAO : 133,456.00  
TOTAL EGRESOS PLIEGO-464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO : 133,456.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 437 Fecha: 11 ABR 2016

